

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CIRCULAR EXTERNA 031 DE 2015
(Septiembre 24)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES.

Referencia: Modifica instrucciones en materia de traslados, elección o cambio de tipo de fondo y reconocimiento de pensión para las entidades administradoras del Sistema General de Pensiones.

Apreciados señores:

En ejercicio de la facultad señalada en el numeral 9° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, este Despacho considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el subnumeral 3.7. del Capítulo I del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, relacionado con el plazo para el traslado de la información y de los saldos del afiliado a la nueva entidad administradora.

SEGUNDA: Adicionar el subnumeral 8.5. al Capítulo I del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, estableciendo algunos elementos para la verificación previa al reconocimiento de la pensión.

TERCERA: Modificar la proforma B.6000-17 “Elección o cambio de tipo de fondo de pensiones obligatorias” que se encuentra en el Anexo 2 del Capítulo II, Título III, Parte II de la Circular Básica Jurídica.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente Financiero de Colombia (E)